



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO ACUERDO N° 287 / 2019**

**Sesión Ordinaria N° 26 / 2019  
Concejo Municipal de Zapallar**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre  
Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En Sesión Ordinaria N° 26, de fecha **17 de Septiembre de 2019**, bajo **Acuerdo N° 287**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el Programa "Apoyo a SECPLA".

En Zapallar, a 27 de Septiembre de 2019.

SEC./joc.

## PROGRAMA APOYO A SECPLAC.

### **1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

Desarrollar los lineamientos fundamentales para el desarrollo de una visión integral de desarrollo comunal, a través de la formulación de iniciativas de inversión externas y las que se elaboran con recursos propios, cumpliendo con la perspectiva de desarrollo comunal, tomando como directriz las necesidades de la comunidad, concretándolas a través de la postulación a los diferentes fondos de inversión externos y propios.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar en todas las funciones y atribuciones que le encomienda la Ley a la Secretaría Comunal de Planificación, incorporando el recurso humano calificado para el levantamiento de iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad, así como ser el motor de la planificación comunal a través de los instrumentos rectores del municipio como PLADECO, PLAN REGULADOR COMUNAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN:**

- a) Apoyo en la formulación de iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- b) Apoyo en la formulación de Iniciativas del Programa de Mejoramiento Urbano.
- c) Apoyo en los levantamientos de demanda, arquitectónicos, topográficos que sean pertinentes a las necesidades de la comunidad, para la postulación de estas iniciativas a fondos de inversión propios y externos.
- d) Apoyo en la elaboración las bases generales y especificaciones técnicas de los proyectos, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la Unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- e) Apoyo en la elaboración del diseño, seguimiento y control del proceso presupuestario anual, contemplando los ajustes pertinentes para un correcto balance en conformidad a la normativa vigente.
- f) Apoyo en la sistematización cartográficamente de iniciativas de inversión territorial en beneficio de la comunidad.
- g) Apoyo en la elaboración de información cartográfica y asistencia técnica en instrumentos de planificación territorial.
- h) Apoyo en la elaboración de sistema de información geográfica de proyectos, inversión comunal e información municipal.

### **4. Resumen ejecutivo de la metodología de trabajo para la implementación del programa**

El programa contempla la contratación de apoyos profesionales y técnicos con competencias específicas en la generación de iniciativas de inversión, cartografía e instrumentos de planificación territorial, todas ellas en beneficio de la comunidad.

Los profesionales y técnicos contratados apoyaran, efectuarán los levantamientos necesarios para la elaboración de proyectos, efectuarán análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, realizaran los perfiles u otros antecedentes necesarios para la postulación de las iniciativas de inversión, subsanaran observaciones obteniendo la aprobación de una cartera de proyectos, además elaboraran las bases administrativas y específicas para los llamados a licitación de los proyectos de la Secretaria Comunal de Planificación. Misma labor de apoyo realizaran cuando los proyectos sean financiados con recursos propios de la municipalidad.

#### **5. Lugar de desarrollo**

Se toma como lugar de desarrollo el sector urbano, realizando las actividades en dependencias municipales, así como también abarca el sector rural, con la intervención específica de acuerdo a las necesidades resultantes de los catastros realizados por esta misma oficina.

#### **6. Público objetivo**

El desarrollo y la ejecución de iniciativas de inversión tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Zapallar en los ámbitos de acceso a servicios básicos, participación ciudadana, socialización, desarrollo y mejoramiento de espacios públicos entre otras.

#### **7. Descripción de actividades:**

- a) Contratación de profesionales y técnicos de apoyo como Arquitectos, Ingenieros Constructores, Ingenieros Civiles, Ingenieros Comerciales, Topógrafos, Ingeniero Civil Industrial, Geógrafo, Cartógrafo, Técnicos en construcción, Dibujante Técnico u otra profesión afín.
- b) Apoyo en la realización de los levantamientos pertinentes para la elaboración de las iniciativas de inversión.
- c) Apoyo en la elaboración Sistema de información cartográfica de proyectos e información comunal.
- d) Apoyo en la elaboración, formulación y modificación del Presupuesto Municipal.
- e) Apoyo en la formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNDR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros; y además, apoyo en la formulación de proyectos de inversión municipal.
- f) Apoyo en la postulación de proyectos en las plataformas respectivas.
- g) Apoyo en la subsanación de observaciones de los proyectos que no se encuentren aprobados.
- h) Apoyo en la elaboración de bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaría.

**8. Cronograma de actividades:**

<b>Fechas</b>	<b>Actividades</b>
Enero a diciembre del 2019	Contratación de Profesionales y técnicos de apoyo
Enero a diciembre del 2019	Efectuar levantamientos de información territorial
Enero a diciembre del 2019	Formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNDR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros, además de aquellos de iniciativa municipal.
Enero a diciembre del 2019	Postulación de proyectos en las plataformas respectivas
Enero a diciembre del 2019	Subsanación de observaciones
Enero a diciembre del 2019	Elaborar bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaría.

**9. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SOLICITADOS**

<b>Descripción de gasto</b>	<b>Ítem Presupuestario</b>	<b>Valor M\$</b>
Otros gastos en personal	<b>21.04</b>	320.000
Alimentos y Bebidas	<b>22.02</b>	500
Combustibles y Lubricantes	<b>22.07</b>	500
<b>TOTAL PRESUPUESTO (M\$)</b>		<b>321.000</b>